

Río Gallegos, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.381/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Dr. Juan Pablo ESCALADA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2022, desde el 13 al 27 de noviembre de 2023;

QUE por nota N° 635/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

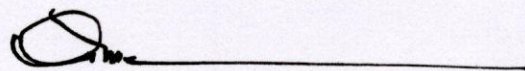
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Dr. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, código del cargo 4AP-4-10119-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 13 al 27 de noviembre 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG